ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-064-2025

Mutatá 11 de diciembre de 2025

Señores:
JUVENAL MORENO MARTINEZ
C.C. 6.705.833 de Mutata
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 064 DE 2025

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE TUBERÍA EN CONCRETO, PARA EL APOYO DE CONVITE COMUNITARIO ORIENTADO A LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR INUNDACIÓN CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL DRENAJE FLUVIAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS EN EL MUNICIPIO DE MUTATA".** Por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000).** Y un plazo estimado de VEINTISIETE (27) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	V. UNITARIO	VALOR UNITARIO MEDIA
1	Suministro de tubos de concreto reforzado de treinta y seis pulgadas (36"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 368.000	$ 368.000
2	Suministro de tubos de concreto reforzado de veinticuatro pulgadas (24"), destinados a obras de drenaje fluvial y mitigación del riesgo por inundación	A pedido	$ 356.500	$ 356.500
TOTAL, SUMA PRECIOS UNITARIOS				$ 724.500

NOTA: Los anteriores son los requerimientos y especificaciones de los bienes requeridos por la administración, con el propósito de establecer los precios unitarios de cada uno de los elementos para su requerimiento por parte de la entidad hasta agotar el valor del presupuesto oficial a los precios de la oferta ganadora o terminación del plazo del contrato.

En consideración la oferta económica deberá ser superada a cantidades unitarios (1) a fin de establecer el valor de cada producto y se adjudica el contrato a la oferta por el total del presupuesto oficial cuya suma de precios unitarios sea la más económica, en todo caso de presentarse con cantidades la entidad la valora a precio unitario).

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales según avance del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

A LOS CONTRATOS DE OBRA-RECURSOS DE OBRA:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO
Cumplimiento del contrato	Equivalente al veinte (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL.**

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente

RUBÉN DARÍO VELÁSQUEZ SEPÚLVEDA
Secretario De Planeación Y Desarrollo Territorial

Elaboró: Leibnis Daisure Gómez López	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Rubén Dario Velásquez Sepúlv
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		